



ACTA DA MESA DE CONTRATACIÓN

Proxecto	Reurbanización de tramo de la avenida de Santiago-Concello de Santa Comba (AC-406, P.K.28+950 a P.K. 29+270), (proxecto modificado)
Plano	Plan provincial de cooperación ás obras e servizos de competencia municipal 2020 (Plan Único de Concellos), POS+2020 AD2 (POS+2020 AD2)
Expediente TEDeC	2023/C003/000007
Código obra	2020.2102.0375.0
Orzamento	351236,36 € (21 % IVE incluído)
Licitación PLACSP	2023/C003/000007
Procedemento	aberto (con pluralidade de criterios de adjudicación con aplicación de xuízos de valor e criterios de apreciación automática)
Tramitación	ordinaria
Mesa Contratación	Nomeada no decreto do alcalde núm. 105/2024 do 22/01/2024

Lugar: Salón de Plenos da Casa do Concello

Sesión núm.: 2

Tipo de sesión: ordinaria

Data: 2 de abril de 2024 (martes)

Hora de comezo: 11:21 h

Hora de remate: 12:12 h

ASISTENTES

- Pablo Negreira Souto, concelleiro de Obras e Servizos, Urbanismo e Mobilidade, (en substitución do alcalde, Alberto Romar Landeira), presidente
- Cristina Alonso Losada, secretaria xeral, vogal primeiro
- Francisco Javier Ulloa Arias, interventor municipal, (en comisión de servizos), (PR da DXAL do 18/01/2024), vogal segundo
- Evaristo Lois Rama, funcionario municipal, -adxunto a secretaria-, como secretario da mesa, con voz e sen voto

ORDE DO DÍA

- 1 Aprobación da acta da sesión anterior, a núm. 1 do 07/03/2024
- 2 Acto de valoración da oferta de criterios de xuízo de valor. Estudo do informe técnico de valoración dos criterios de xuízo de valor sobre B: *Referencias técnicas. Criterios non avaliados de forma automática*
- 3 Acto de apertura dos sobre C: *oferta económica e demais criterios avaliados automaticamente*
- 4 Rolda de intervencións

Foi comprobado polo secretario da mesa o quórum de asistencia que se precisa.



Foi aberta a sesión, seguindo a orde do día da convocatoria, na que se delibera e acorda sobre os asuntos indicados enriba.

DEBATE E ACORDOS

1 Aprobación da acta sesión anterior, a núm. 1 do 07/03/2024

Apróbase, por unanimidade, a acta da sesión anterior, de carácter ordinario, a núm. 1, correspondente ao 07/03/2024.

2 Acto de valoración da oferta de criterios de xuízo de valor. Estudo do informe técnico de valoración dos criterios de xuízo de valor sobre B: *Referencias técnicas. Criterios non avaliados de forma automática*

No prego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rexe a licitación, cláusula 15.1: *apertura e valoración de ofertas*, e o anexo IV: *criterios de valoración*, diferéncianse dúas fases da valoración das ofertas:

1ª fase: valoración dos criterios non avaliados mediante fórmulas.

O técnico designado polo órgano de contratación, emitirá informe técnico debidamente motivado respecto dos factores de adjudicación non avaliados de forma automática, á vista da documentación incluída polos licitadores no arquivo ou sobre electrónico B: *Referencias técnicas*, criterios de valoración non avaliados de forma automática mediante fórmulas.

1. *Criterios de calidade: plan de Control Interno de Calidade*
1. *Criterios de organización, programación e de execución programa de traballo*
2. *Criterios ambientais e ecolóxicos: programa de actuación ambiental*
3. *Criterios laborais: esquema do plan de seguridade e saúde*

O baremo: conforme os criterios de ponderación indicados no anexo IV.

A puntuación mínima: as empresas que non superen a puntuación mínima que se indica no anexo IV na Fase 1 non continuarán no proceso selectivo.

2ª fase: criterios avaliados mediante fórmulas.

Na Fase I, o PCAP establece no apartado de *exclusións* que non continuarán no proceso selectivo as empresas que non superen a puntuación mínima do 50 % dos puntos asignados na Fase 1 coa suma da puntuación correspondente aos criterios de valoración: o plan de control de calidade, o programa de traballo, o programa de actuación ambiental e o plan de seguridade e saúde, ao abeiro da cláusula 15.1 e anexo IV do PCAP que rexe a licitación.



Na puntuación mínima á que se refire o parágrafo anterior non se computan de ningún xeito as propostas de redución de prazos.

Logo de ver os documentos incluídos polos licitadores admitidos no sobre B: *Referencias técnicas*, o arquitecto, Manuel Rodríguez Mourelle, colexiado núm. 5096, como técnico designado polo órgano de contratación, emite o informe para os efectos previstos nesta primeira fase.

A valoración do asesor técnico externo:

D. Manuel Rodríguez Mourelle, Arquitecto colegiado nº 5096 del Ilustre Colegio de Arquitectos de Galicia y a requerimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Comba y en relación el procedimiento de contratación de la obra de "REURBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA AVDA. DE SANTIAGO (AC-406) DESDE EL PK 28+350 AL PK 29+020. SANTA COMBA".

INFORMO:

Conforme al previsto en el PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACION CON APLICACION DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACION AUTOMATICA) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES.

OBRA: "REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE LA AVDA. DE SANTIAGO – CONCELLO DE SANTA COMBA (AC-406, P.K.28+950 A P.K. 29+270), PROXECTO MODIFICADO)", expediente nº 2023/C003/000007

Primero. -

En base al proyecto redactado por Gustavo Vázquez Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado núm. 17.803.

Presupuesto de licitación: 351.236,36 € (IVE incluido) (290.277,98 € presupuesto sin IVA + 60.958,38 € de IVA). Valor estimado (art. 101 LCSP):

- Presupuesto sin IVA: (290.277,98 €)

- Importe máximo de las modificaciones previstas en los pliegos (0%): 0,00 euros.

- Importe máximo por incremento de unidades de obra (10%):

1ª Fase: Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas

El Comité de Expertos o el Organismo Técnico Especializado (cuya composición la designará el órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación), emitirá informe técnico debidamente motivado respecto de los factores de adjudicación no evaluables de forma automática, a la vista de la documentación incluida por los licitadores en el archivo o sobre electrónico B: "Referencias técnicas", criterios de valoración no evaluables de forma automática mediante fórmulas.

1. CRITERIOS DE CALIDAD: Plan de Control Interno de Calidad.
2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN E DE EJECUCIÓN: Programa de trabajo
3. CRITERIOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS: Programa de actuación ambiental
4. CRITERIOS LABORALES:

Esquema del Plan de seguridad y salud

Baremo: Conforme a los criterios de ponderación indicados en el anexo IV

PUNTUACIÓN MÍNIMA. Las empresas que no superen la puntuación mínima que se indica en el anexo IV, en la FASE 1 no continuarán en el proceso selectivo.

FIRMADO por: EVARISTO LOIS RAMA (NIF: 33252748S)
FIRMADO por: PABLO NEGREIRA SOJITO (NIF: 79335765W)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



En el anexo IV:II CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CONTRATO se fijan las puntuaciones máximas para cada uno de los apartados a valorar anteriormente citados:

TIPO DE CRITERIO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN ASIGNADA
CRITERIOS NON AVALIABLES MEDIANTE FÓRMULAS	Plan de control de calidad	6,1
	Programa de trabajo	20
	Programa de actuación ambiental	3
	Esquema do Plan de seguridade e saúde	6,1
44%	Total criterios subxectivos	35,20 puntos

El presente informe tiene por objeto el análisis y valoración de las referencias técnicas no evaluables mediante fórmulas (sobre B), presentadas y admitidas en relación al procedimiento abierto convocado para la adjudicación, por el sistema multicriterio, de las obras de "REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE LA AVDA. DE SANTIAGO – CONCELLO DE SANTA COMBA (AC-406, P.K.28+950 A P.K. 29+270), PROXECTO MODIFICADO)", expediente nº 2023/C003/000007)(Santa Comba) (POS+2020 AD2)" y que será remitido a la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP.

Segundo.-

Según lo dispuesto en el pliego de Cláusulas, los criterios de adjudicación serán los fijados en el ANEXO IV y en el punto 12 del pliego.

FASE I

.- Criterios de adjudicación. SOBRE B: Subtitulado "Referencias técnicas". Criterios no evaluables de forma automática.

A) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

a) Plan de control de calidad (cláusula 12 y 15)

Se valorará:

- Suficiencia del control de calidad en la recepción de materiales en obra
- Idoneidad del plan de control de calidad propuesto para la obra.
- Evitar duplicidades en los controles de los ensayos que va a realizar la propia empresa y la administración.
- Suficiencia del control de calidad en los procesos constructivos
- Adecuación de la estructura técnico-administrativa responsable, en la empresa y en la obra



Puntuación específica para el presente contrato:

15,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%

Plan de control de calidad (cláusula 12 e 15)

Plan de control interno de calidad

La oferta contendrá, de forma justificada, la propuesta programada del control interno de calidad que la empresa vaya a desarrollar durante la ejecución de las obras, relativa, entre otros aspectos a:

- Control de calidad en los materiales a emplear
- Control de calidad en los métodos de ejecución de las distintas unidades de obra
- Control de calidad en las pruebas finales de instalaciones
- Cualquier otro elemento, método o proceso de control que el contratista considere oportuno incluir dentro del control de calidad.

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

A los efectos previstos en el apartado anterior el contratista indicará para cada uno de los aspectos del control de calidad:

- Medios propios o externos: el licitador indicará si llevará a cabo el control de calidad con personal propio o con empresas externas especializadas en control de calidad
- Sistemas de control: El contratista deberá especificar el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar en la obra, en consonancia con el programa de control ofertado.

En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:

- Fichas de control en materiales y procesos: criterios de aceptación, rechazo y corrección
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable del control de calidad en la obra
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en el control de calidad, en su caso

Este programa tendrá carácter contractual para el adjudicatario y su incumplimiento se considerará incumplimiento de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f LCSP. No obstante, el órgano de contratación podrá optar por la imposición de penalidades en los términos de la cláusula 33 del presente Pliego. La Dirección de Obra podrá solicitar en cualquier momento todos los informes y cálculos, derivados de este programa de control interno de calidad

b) Programa de trabajo (cláusula 12 y 15):

Se valorará:

- Análisis correcto del ámbito de actuación
- Análisis correcto de posibles afecciones al territorio, servicios preexistentes o personas descripción técnica adecuada de los trabajos que se van realizar
- Disposición adecuada de elementos auxiliares en la parcela o borde de la estrada (casetas de obra, guindastres, colectores, maquinaria, etc.)
- Circulación apropiada del personal y maquinaria por la obra
- Calidad suficiente de los materiales que se van emplear en la obra



- Coherencia de los diagramas de Gantt y PERT.
- Adecuación de los medios humanos asignados a la obra, por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- adecuación de los medios materiales asignados a la obra por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- Descripciones posibles problemáticas o desviaciones durante la ejecución

Puntuación específica para el presente contrato:

20,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 85%
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición parcial o nula adaptación a la obra	0%

Programa de trabajo: (clausula 12e 15)

Las empresas deberán presentar un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las distintas unidades a realizar en cada plazo, de acuerdo, en su caso con las anualidades fijadas en el cuadro de características.

Deberá incluir:

a) Una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de materiales, sistemas constructivos e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra, y en especial:

- plano de distribución de las casetas de obra, contenedores, acopios, grúas y otra maquinaria
- plano de circulaciones en la parcela durante los trabajos, peatonales y motorizadas
- plano de servicios afectados y demás aficiones al entorno
- diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la ejecución
- listado de medios humanos y maquinaria a utilizar en la obra
- Perfil o listado, en su caso, de las empresas subcontratadas y suministradoras de materiales.

b) Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto (desglosado en porcentajes de tiempo pero sin hacer referencia a días, puesto que este dato se incluirá, en su caso si el pliego establece como criterio de adjudicación la reducción de plazo que figuraría en el Sobre C), ajustado a las anualidades previstas, en su caso, en las condiciones de licitación. Cualquier referencia en este gráfico a importes distintos del presupuesto de licitación, supondrá la no admisión de la oferta.

El programa se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

En este apartado no se valorará la reducción del plazo, puesto que en este apartado se valorará la forma de organizar, planificar, programar y coordinar los medios materiales y personales y la forma de ejecución, sistemas constructivos, etc



c) **Programa de actuación medioambiental** (cláusula 12 y 15):

Se valorará

- Análisis correcto de la relación de la obra con el medio ambiente
- Análisis correcto de las posibles afecciones ambientales
- Descripción ajustada de las medidas de control y corrección previstas
- Adecuación de las medidas de reciclaje de residuos sólidos y líquidos
- Justificación de la certificación ambiental de los materiales a emplear
- Ajuste de las medidas de ahorro energético a adoptar
- Ajuste de las medidas de recuperación y regeneración ambientales a adoptar al final de la obra
- Ajuste de otras medidas destinadas aminorar el impacto ambiental de los trabajos a realizar
- Descripción adecuada de los vertederos y centros de gestión de residuos
- Ajuste de los medios humanos asignados a la gestión ambiental, en la empresa e en la obra

Puntuación específica para el presente contrato:

10,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presenten un programa de ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL que presenten una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presenten una actuación medioambiental que presenten una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presenten una actuación medioambiental que presenten una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten una actuación medioambiental que presenten una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%



Actuación medioambiental: (clausula 12 y 15)

Medidas específicas de protección ambiental que se aplicarán en la ejecución de obra y en especial:

- Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales.
- Regeneración de espacios.
- Indicación de vertederos autorizados donde se van a trasladar los materiales usados, excedentes o procedentes de demolición o derribos.
- Compromiso de aportar, en su momento, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido gestionados, según lo dispuesto en el art. 4.c del R.D. 105/2008.
- Medidas de ahorro energético.

La documentación anterior irá acompañada de:

- Plano de áreas protegidas afectadas, en su caso
- Plano de ordenación de los contenedores sobre la parcela
- Plano de situación de vertederos y puntos limpios a utilizar durante la obra
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la actuación ambiental
- Copias de los certificados de gestión ambiental de que disponga la empresa
- Copias de los certificados de adecuación ambiental de los materiales a emplear en la obra
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en materia ambiental, en su caso

d) Esquema del Plan de seguridad y salud (cláusula 12 y 15):

- Medidas de prevención a adoptar
- Sistemas de seguimiento y control de aplicación del plan
- Oferta de mejora de índole técnica
- Adecuación de la organización establecida para prevención de riesgos laborales y seguridad
- Análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de las medidas adoptadas
- Declaración responsable de que
- realizará auditorías periódicas en materia de seguridad y salud.

Puntuación específica para el presente contrato:

10,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presenten un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%



Esquema del plan de seguridad y salud: (clausula 12e 15)

Las ofertas deberán presentar un esquema del plan de seguridad y salud en el trabajo que habrá de seguirse durante la ejecución de la obra, en aplicación del estudio de seguridad y salud.

En el citado esquema se detallarán:

- Medidas de prevención a adoptar
 - Sistemas de seguimiento y control de aplicación del plan
 - Oferta de mejoras de índole técnica
 - La adecuación de la organización establecida para prevención de riesgos laborales y seguridad
 - La realización de un análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de las medidas adoptadas.
 - La acreditación de algún tipo de auditoría periódica respecto a los resultados en materia de seguridad y salud
- El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

EXCLUSIONES

Las empresas que no superen la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados en la FASE 1 con la suma de la puntuación correspondiente a los criterios de valoración: plan de control de calidad, programa de trabajo, programa de actuación medioambiental, esquema del plan de seguridad y salud, no continuarán en el proceso selectivo, quedando excluidos de la segunda fase y del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.

Tercero. -

Dentro del plazo dado al efecto se presentan: cinco ofertas correspondiendo a las empresas, que pasamos a analizar a continuación:

- Vilarño ESP, S.L.U.
- Construcciones Cernadas, S.L.
- Nemesio Ordóñez, S.A.
- Construcciones Ponciano Nieto S.L
- Excavaciones Agra Castro S.L
- Mantido S.L.
- Cosmalca, S.L.



Cuarto.-: Análisis de las ofertas.

a).- Plan de control de calidad (cláusula 12 e 15)

En este apartado se valora la propuesta programada de control interno de calidad, que la empresa desarrollará durante la ejecución de las obras.

Se valora con mayor puntuación aquellas ofertas en la que se describe de forma clara y precisa aquellas cuestiones reflejadas en el pliego, que permitan tener una idea clara de la problemática, y las soluciones en aspectos principales de calidad de obra. Se valoran especialmente aquellas memorias que aportan un mayor detalle de los procesos de construcción, en particular con las unidades más características por su alto volumen.

PONCIANO NIETO, SL, COSMALCA, S.L, y MANTIDO SL presentan un estudio de control detallado ajustándose a la obra, aportando certificados de calidad de materiales a usar, y se especifican con un buen grado de detalle tanto materiales como controles de los mismos, aportando además certificados AENOR de las empresas que suministrarán en obra.. Establecen además un control exhaustivo sobre sus productos, ensayos y normas, marcando controles, incluso sobre la señalización, bordillos, baldosas, etc. Sin embargo, la empresa PONCIANO NIETO SL, presenta compromiso de subcontratar hasta un 3% PEM del proyecto, para el servicio de Control de Calidad, lo que le concede un plus en garantía de obra.

CERNADAS SL, y EXCAVACIONES AGRA CASTRO, presentan un plan de control de calidad similar entre ellas, y algo más reducido respecto a las empresas anteriores. No se estudian controles sobre baldosas ni bordillos como Ponciano, Cosmalca o Mantido, pero sí ofertan controles sobre zahorras, áridos etc. Se aporta nombramiento de jefe de control de calidad, y se comprometen a aportar certificados de materiales, aunque no lo hacen en esta entrega. Planes ajustados a la obra objeto de estudio, pero con menor detalle que las empresas anteriores.

En el caso de NEMESIO ORDÓÑEZ, se considera un plan de control de calidad ajustado a la obra, y con un carácter exhaustivo (bordillos, tubos, baldosas, etc), pero no aporta certificados de materiales

En el caso de GRUPO VILARIÑO, se considera un plan generalista y simple, en el que se ofertan asistencias a Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad, pero no presenta ensayos tan completos como las restantes empresas ni fichas de materiales. Se alega que "no será necesario realizar pruebas para identificación del material dado que el material suministrado será certificado", lo que ofrece una menor garantía respecto al resto de licitadores.

A táboa de puntuación correspondente a este apartado é a que aparece a continuación:



a).- Plan de control de calidad	Of nº	1	2	3	4	5	6	7
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	VILARIÑO ESP, S.L.U.	CERNADAS, S.L.	NEMESIO ORDÓÑEZ	PONCIANO NIETO	AGRA CASTRO SL	MANTIDO	COSMALCA
Suficiencia de control de calidades na recepción de materiais en obra	10	7	8	9	10	8	10	10
Idoneidade do plan de control de calidad proposto para a obra	10	7	8	8	10	8	9	9
Evitar duplicidades nos controis dos ensaios que vai realizar a propia empresa e a administración	10	10	10	10	10	10	10	10
Suficiencia do control de calidade nos procesos construtivos	10	7	8	9	10	8	9	9
Adecuación da estrutura técnico-administrativa responsable, na empresa e na obra	10	8	10	10	10	10	10	10
SUMA	50	39,00	44,00	46,00	50,00	44,00	48,00	48,00
ABANO	15							
PUNTUACIÓN PCAP MÁX	6,1	4,76	5,37	5,61	6,10	5,37	5,88	5,86

b) Programa de trabajo (cláusula 12 e 15):

Se valora el contenido y el grado de detalle del programa de trabajos propuestos por el licitador, su coherencia en lo que se refiere al orden de actividades para su correcto desarrollo en los trabajos, y el análisis de rendimientos para las unidades de obra más significativas, que garanticen el plazo ofertado, así como toda información gráfica que aportan los licitadores, por considerarla oportuna.

Cabe indicar que todas las memorias contemplan los requisitos mínimos para llevar a cabo la obra, aunque para el caso de Vilariño ESP, SLU, de una forma general.

Destacan las ofertas de las empresas PONCIANO NIETO SL, AGRA CASTRO, MANTIDO Y COSMALCA, por su amplio detalle y estudio previo para la puesta en ejecución de las obras. Muestran todas ellas una planificación de obra con soluciones técnicas rigurosas, aportando ubicación de la maquinaria, contenedores, y demás elementos auxiliares, así como planos de detalle. Ofrecen además fotografías a pie de obra, destacando el programa de Agra Castro SL, la contemplación de los usuarios afectados, valoración de elementos como la climatología durante la obra y puntos críticos en la obra. Ponciano Nieto SL, pone a disposición cualquier medio necesario, y ofrecen alternativas para reducción de plazos (trabajos nocturnos etc). Son planes que denotan un estudio previo detallado a pie de obra, y que aportan muchas garantías a la hora de iniciar los trabajos.

NEMESIO ORDÓÑEZ SA, presenta un estudio previo a pie de obra (aporta fotografías in situ), y propone soluciones para garantizar la identificación de los registros existentes, aunque no los aporta en esta entrega. Detalla zonas para ubicación de materiales y residuos, y presenta una propuesta de circulación separativa entre vehículos y peatones. Dispone de gestora de residuos propia, y aportan compromiso de subcontratación de pintado. Sin embargo, no se recoge ni valoran las zonas de acopio de materiales, ni aporta certificados referentes a materiales. Expone medios materiales, pero no humanos de la empresa.

CERNADAS SL, aporta fotografías a pie de obra, lo que indica un estudio a pie de obra previo. Propone la forma de trabajo en ambos márgenes a la vez, analiza el tráfico del vial, y ubica correctamente todos los elementos relacionados con la obra. Sin embargo, no aporta medios humanos, o no los define prácticamente, y no se aporta definición para la circulación de sus medios, o medios externos por las zonas de obra. Esta propuesta técnica de estudio previo a pie de obra, no se llega a ver materializada de forma completa en la documentación presentada.



Vilariño ESP, S.L.U. presenta un estudio generalista en el que faltan estudios de circulación en obra, no consta definición de los materiales a emplear en obra, solo los suministradores, y respecto a los medios materiales y humanos, presenta la estructura administrativa de la empresa. Se trata de un programa general y con menor definición, que no demuestra un estudio tan pomenorizado de la obra.

Todas las ofertas presentan un plan de trabajo con definición completa con total o suficiente adaptación a la obra según exige el PCAP.

b).- Programa de trabajo	OF nº*	1	2	3	4	5	6	7
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	VILARIÑO ESP, S.L.U.	CERNADAS, S.L.	NEMESIO ORDOÑEZ	PONCIANO NIETO	AGRA CASTRO SL	MANTIDO	COSMALCA
Análisis correcta do ámbito de actuación	10	7	9	8	10	10	10	10
Análisis correcta de posibles afeccións ao territorio, servizos preexistentes ou persoas	10	6	10	8	9	10	9	9
Descrición técnica adecuada dos traballos que se van realizar	10	6	8	7	9	10	8	8
Disposición adecuada de elementos auxiliares na parcela ou bordo de estrada (casetas de obra, guindastres, colectoros, maquinaria, etc)	10	8	8	8	10	10	10	10
Circulación apropiada de persoal e maquinaria pola obra	10	7	8	7	9	10	9	9
Calidade suficiente dos materiais que se van empregar en obra	10	7	10	8	10	9	10	10
Coherencia dos diagramas de Gantt e PERT.	10	10	10	10	10	10	10	10
Adecuación dos medios humanos asignados á obra, por encima dos mínimos indicados no proxecto ou no prego de cláusulas administrativas particulares	10	6	6	6	9	9	9	9
Adecuación dos medios materiais asignados á obra por encima dos mínimos indicados no proxecto ou no prego de cláusulas administrativas particulares	10	9	10	9	9	10	9	9
Descrición posibles problemáticas ou desviacións durante a execución	10	6	8	8	9	10	9	9
SUMA	100	72,00	87,00	79,00	94,00	98,00	93,00	93,00
ABANO	20							
PUNTUACIÓN PCAP MÁX	20,00	14,40	17,40	15,80	18,80	19,60	18,00	18,00

c) Programa de actuación ambiental (cláusula 12 e 15):

En este apartado, se valoran las medidas previstas por el licitador, a la vista de las descripciones de las unidades de obra y de los procesos constructivos que puedan generar impactos, de acuerdo al programa de vigilancia ambiental, así como aquellas medidas adoptadas para su eliminación, disminución o correcta disponibilidad de instrucciones de trabajo y el número de medida que se proponen añadir en relación a los requerimientos en esta materia de cada apartado del programa de trabajos de la obra concreta.

Todas las ofertas aportan una documentación respecto a la actuación ambiental, correcta y suficiente para la obra. Sin embargo destacan las ofertas de PONCIANO NIETO SL, MANTIDO SL, y COSMALCA SL, al estudiar ubicaciones para acopios, puntos de gestión de residuos, vertederos, detallar las formas de actuación en obra, y aportar una organización rigurosa del esquema de mando en la empresa. Respecto a la regeneración de espacios a final de obra, Ponciano Nieto SL es la única que detalla la forma en que se realizará.

AGRA CASTRO SL, aporta una documentación también detallada y ajustada a obra de igual forma que las empresas anteriores, aunque no se aportan los certificados de Materiales como Ponciano, Mantido o Cosmalca.

CERNADAS SL, detalla un estudio de la problemática. Denota un estudio pomenorizado de la obra en lo que a actuación ambiental se refiere, pero no tan

FIRMADO por: EVARISTO LOIS RAMA (NIF: 33252748S)
 FIRMADO por: PABLO NEGREIRA SOJITO (NIF: 79335765W)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.



detallado como las anteriores. No detalla medidas de ahorro energético, ni se aporta compromiso con la gestora de residuos, y tampoco especifica un plan de residuos detallado, aunque demuestra haber estudiado las problemáticas generales, y aporta soluciones.

NEMESIO ORDÓÑEZ, identifica correctamente las problemáticas de la obra en base a partidas a ejecutar. Se contemplan las medidas del plan al inicio y al final de las obras de forma amplia, pero sin tanto detalle como las anteriores.

Vilariño ESP, S.L.U. presenta un organigrama escueto, no aportando compromiso con la empresa de gestión de residuos. Tampoco se analiza la obra, pero si se propone de forma genérica, los aspectos o posibles problemáticas de la obra. En definitiva, se trata de un estudio generalista, sin referencias a la obra, pero que se ajusta a lo requerido.

c). Programa de actuación ambiental	Of. nº	1	2	3	4	5	6	7
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	VILARIÑO ESP, S.L.U.	CERNADAS, S.L.	NEMESIO ORDÓÑEZ	PONCIANO NIETO	AGRA CASTRO SL	MANTIDO	COSMALCA
Análise correcta da relación da obra co medio ambiente	10	7	8	8	5	10	9	9
Análise correcta das posibles afeccións ambientais	10	9	9	9	6	10	9	9
Descrición axustada das medidas de control e corrección previstas	10	8	9	9	8	9	8	8
Adecuación das medidas de reciclaxe de residuos sólidos e líquidos	10	8	8	8	8	8	8	8
Justificación da certificación ambiental dos materiais que se van empregar	10	10	8	8	10	8	10	10
Axuste das medidas de aforro enerxético que se van adoptar	10	7	7	9	9	9	9	9
Axuste das medidas de recuperación e rexeneración ambientais que se van adoptar ao final da obra	10	7	10	10	10	7	7	7
Informe completo da xestión dos residuos na súa trazabilidade e procesos	10	9	7	9	9	9	9	9
Emprego de materiais con certificados sostibles, reciclados ou reciclables	10	10	6	6	10	7	10	10
Axuste doutras medidas destinadas a minorar o impacto ambiental dos traballos que se van realizar	10	6	8	8	9	10	8	8
Descrición adecuada dos vertedoiros e centros de xestión de residuos	10	5	5	7	10	9	10	10
Axuste dos medios humanos asignados á xestión ambiental, na empresa e na obra	10	6	8	8	9	7	8	8
SUMA	120	92,00	93,00	99,00	103,00	103,00	105,00	105,00
ABANO	10							
PUNTAJACIÓN PCAP MÁX	3,00	2,30	2,35	2,48	2,58	2,58	2,63	2,63

d) Esquema do Plan de seguridade e saúde (cláusula 12 e 15):

En este apartado se valoran los aspectos de organización de seguridad en obra, tanto en formación como en canales de comunicación y actividades que se desarrollarán a lo largo de la obra para atenuar los riesgos laborales.

En este caso destacan las propuestas de las empresas PONCIANO NIETO SL, y AGRA CASTRO SL, porque desglosan correctamente los sistemas de seguimiento del plan con controles exhaustivos. Analizan el proyecto y presenta unas propuestas técnicas correctas detallando incluso elementos incompletos del proyecto. Se concreta cual va a ser el personal responsable y la organización de tareas de los mismos durante la obra. En este punto, ambas empresas muestran planes amplios y

FIRMADO por: EVARISTO LOIS RAMA (NIF: 33252748S)
 FIRMADO por: PABLO NEGREIRA SOJITO (NIF: 79335765W)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.



detallados, aunque Agra Castro detalla más la problemática fijándose en la obra objeto de licitación, y Ponciano Nieto resume y focaliza esa problemática de una forma más genérica aunque correcta. Sin embargo, Ponciano, detalla la frecuencia de los controles y seguimientos de obra, y Agra Castro solo indica la forma de realizarlos. Ambas presentan nombramiento de recurso preventivo.

COSMALCA SL, MANTIDO SL y CERNADAS SL, presentan planes de seguridad correctamente desglosados y enfocados en la resolución del proyecto. Los planes de las tres empresas, son suficientes y denotan un correcto estudio de la obra respecto al apartado de seguridad y salud. Sin embargo, Cernadas no propone de forma detallada, medidas de mejora técnica. Cosmalca, no aporta declaración responsable de realización de auditorías, pero sí aporta una auditoría realizada a la empresa con fecha de Agosto de 2023.

NEMESIO ORDÓÑEZ, analiza los medios humanos y materiales. Justifica un estudio pormenorizado y analiza las medidas a adoptar, enfocadas en la obra, no de forma genérica. No aporta compromiso firmado respecto a las auditorías de la empresa en materia de seguridad y salud, y los sistemas de control que presenta son escuetos, sin detallar periodicidad, ni las posibles emergencias de la obra.

Vilariño ESP. SLU, presenta un plan genérico, y que no se ajusta del todo a la obra que nos ocupa. Se fija el plazo de ejecución en 6 meses, cuando el propio proyecto establece un máximo de 3. No se detalla la estructura organizativa respecto a riesgos laborales, ni se definen claramente los sistemas de seguimiento y control de la aplicación del plan en la obra.

Todas las ofertas se consideran adecuadas por contener los medios mínimos y descripción. En este caso todas las ofertas se consideran adecuadas, contemplando con suficiente detalle y alcance la descripción de los canales de información y de formación de los trabajadores que exige el pliego.

La tabla de valoración que se obtiene en estos apartados, es la que sigue:

d) Esquema do Plan de seguridade e saúde	OF nº	1	2	3	4	5	6	7
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	VILARIÑO ESP, S.L.U.	CERNADAS, S.L.	NEMESIO ORDÓÑEZ	PONCIANO NIETO	AGRA CASTRO SL	MANTIDO	COSMALCA
Medidas de prevención que se van adoptar	10	6	9	10	9	10	9	9
Sistemas de seguimiento e control de aplicación do plan	10	5	9	7	10	10	9	9
Oferta de mellora de índole técnica	10	7	5	8	9	9	8	8
Adecuación da organización establecida para prevención de riscos laborais e seguridade	10	8	10	10	10	10	10	10
Análise das posibles emerxencias e a suficiencia das medidas adoptadas	10	7	9	7	9	9	9	9
Declaración responsable de que realizará auditorías periódicas en materia de seguridade e saúde	10	10	10	5	10	10	10	7
SUMA	60	43,00	52,00	47,00	57,00	58,00	55,00	52,00
ABANO	10							
PUNTAUACIÓN PCAP MÁX	6,10	4,37	5,25	4,78	5,80	5,90	5,55	5,25



3.) RESULTADO DAS VALORACIÓNS.

En aplicación de cada uno de los criterios descritos en el presente informe, las empresas baremadas en el presente procedimiento obtuvieron, respecto a sus propuestas técnicas, las puntuaciones finales que se presentan en resumen en la tabla que se anexa a continuación:

ID Licitador	NIF Licitador	Licitador	Plan de control de calidad		Programa de trabajo		Esquema de plan de seguridad e saúde		Programa Actuación ambiental		Puntuación final
			Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	
			Id de Criterio	11970564 5,1 Mínimo: 0 Máximo: 5,1	Id de Criterio	11970564 2 Mínimo: 0 Máximo: 20	Id de Criterio	11970564 64 Mínimo: 0 Máximo: 6,1	Id de Criterio	1197079755 3 Mínimo: 0 Máximo: 3	
252712274	B94006947	VILARINO ESP, S.L.U.	4,75		14,4		2,3		4,37		25,83
252848281	B15081847	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	5,37		17,4		2,33		5,29		30,39
250773551	A15146608	NEMESIO ORDÓÑEZ, S.A.	5,51		15,8		2,48		4,78		28,67
252288492	B15293145	Construcciones Ponciano Nieto S.L.	5,1		18,8		2,58		5,8		33,28
252878237	B15490527	EXCAVACIONES AGRA CASTRO S.L.	5,37		19,6		2,58		5,9		33,45
252704194	B15819642	MANTIDO SL	5,86		18,6		2,63		5,59		32,68
252001989	B15121783	COSMALCA, S.L.	5,86		18,6		2,63		5,29		32,38

Resumen valoraci3ns	
Licitador	Puntuaci3n final
VILARINO ESP, S.L.U.	25,83
CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	30,39
NEMESIO ORDÓÑEZ, S.A.	28,67
Construcciones Ponciano Nieto S.L.	33,28
EXCAVACIONES AGRA CASTRO S.L.	33,45
MANTIDO SL	32,68
COSMALCA, S.L.	32,38

Lo que tengo a bien informar según mi leal saber y entender, quedando sometido este informe a otros que puedan estar más y mejor fundados, para que conste en el expediente referenciado, a falta de los resultados de evaluación mediante fórmulas, que el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Santa Comba resolverá a favor de la propuesta que juzgue más procedente.

Santa Comba, 1 de Abril de 2024
Manuel Rodríguez Mourelle | ARQUITECTO
Colegiado 5.096
RODRIGUEZ
MOURELLE MANUEL
- 45958566N

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MOURELLE MANUEL - 45958566N
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=45958566N, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MOURELLE, cn=RODRIGUEZ MOURELLE MANUEL - 45958566N
Fecha: 2024.04.01 12:44:40 +02'00'

No informe do técnico faise referencia en varias ocasións ao procedemento aberto simplificado, cando debería dicir simplemente que é aberto, o que debe entenderse como un erro de transcrición

FIRMADO por: EVARISTO LOIS RAMA (NIF: 33252748S)
FIRMADO por: PABLO NEGREIRA SOJITO (NIF: 79335765W)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Todas as empresas superan a puntuación mínima de 17,60 puntos (50 % da puntuación dos puntos asignados na Fase 1 que é de 35,20 puntos).

A mesa de contratación, por unanimidade, ACORDA:

Tomar coñecemento do informe do asesor técnico externo indicado arriba que é avaliado pola mesa.

3 Acto de apertura do sobre C: oferta económica e demais criterios avaliados automaticamente

Acto público

Foi comprobado polo secretario da mesa que non hai persoas interesadas en participar neste acto público.

A mesa de contratación, en acto público, procede a abrir o sobre C: *Oferta económica e demais criterios avaliados de forma automática*. O presidente ordena abrir os sobres.

Os criterios de valoración e a puntuación deste sobre C:

Plan de Igualdade	4,80 puntos
Oferta económica	40,00 puntos
Total criterios valoración sobre C	44,80 puntos

O secretario descifra, abre e descarga a documentación que as empresas incluíron no sobre C.

O resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica e outros criterios avaliados automaticamente			
	Prezo sen IVE (A) €	IVE (21 %) (B) €	Prezo total (A+B) €	Plan Igualdade
Nemesio Ordóñez, SA	274.777,14	57.703,20	332.480,34	Si
Construcciones Cernadas, SL	272.977,69	57.325,31	330.303,00	Si
Consmaica, SL	268.925,61	56.474,38	325.399,99	Si
Construcciones Ponciano Nieto, SL	286.363,64	60.136,36	346.500,00	Si
Excavaciones Agra Castro, SL	280.165,29	58.834,71	339.000,00	Si
Mantido, SL	267.375,05	56.148,76	323.523,81	Si
Vilariño Esp, SLU	259.460,40	54.486,68	313.947,08	Si

As empresas do mesmo grupo que presentan a declaración referente a súa vinculación son:

Empresa	Empresa/s coa/s que concorre/n ou vinculada/s
Consmaica, SL	Mantido, SL
Mantido, SL	Consmaica, SL



De acordo con todo o indicado, para os efectos de aplicar o réxime de apreciación de ofertas desproporcionadas ou temerarias, se tomará unicamente a oferta máis baixa. O resultado:

Empresas vinculadas ou pertencentes a un mesmo grupo	Oferta económica €			Oferta máis baixa a ter en conta para os efectos de apreciar as baixas temerarias
Consmalca, SL	268.925,61	56.474,38	325.399,99	A da empresa Mantido, SL
Mantido, SL	267.375,05	56.148,76	323.523,81	

A valoración das proposicións formuladas por distintas empresas pertencentes a un mesmo grupo, para os efectos do disposto no artigo 83.3 da lei, cando empresas pertencentes a un mesmo grupo, entendéndose por tales as que se atopen nalgún dos supostos do artigo 42.1 do Código de Comercio, presenten distintas proposicións para concorrer individualmente á adxudicación dun contrato, tomarase unicamente, para aplicar o réxime de apreciación de ofertas desproporcionadas ou temerarias, a oferta máis baixa, producíndose a aplicación dos efectos derivados ou temerarias, verbo das restantes ofertas formuladas polas empresas do grupo, ao abeiro do artigo 86.1 do Real decreto 1098/2001, do 12 de outubro, polo que se aproba o regulamento xeral da Lei de contratos das administracións públicas –RXLCAP- (BOE núm. 257, do 26/10/2001).

Cando se presenten distintas proposicións por sociedades nas que concorran algún dos supostos alternativos establecidos no artigo 42.1 do Código de Comercio, respecto dos socios que a integran, se aplicarán verbo da valoración da oferta económica as mesmas regras.

Logo de ver o resultado do sobre electrónico C: oferta económica e referencias avaliadas automaticamente, a mesa de contratación, por unanimidade, ACORDA:

Que, antes da proposta da adxudicación, se realice un informe polo responsable do departamento de Contratación que acredite a valoración das ofertas incluídas polos licitadores nos sobres B e C, de acordo cos criterios e coa ponderación establecidos no PCAP que rexe a licitación. Tamén para detectar as ofertas temerarias, se as houber.

4 Rolda de intervencións

Non se realiza intervención ningunha.

Sen máis asuntos que tratar, o presidente remata a sesión e eu redacto esta acta como secretario.

O secretario da mesa

O presidente da mesa

Evaristo Lois Rama
(Documento que se asina electronicamente)

Pablo Negreira Souto